ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 04/08/2020
HASH: eee8d5ab1a4438cba22e58b5a92bafe4

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN,* Y EN EL DIARIO BURGOS Y EN SU PÁGINA WEB

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29/07/2020, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

TEXTO

Por este Ayuntamiento de La Vid y Barrios se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMAS URBANÍSTICAS DE LA VID Y BARRIOS, CAPÍTULOS IV, VII, ORDENACION Y GESION DE GUMA, LA VID Y ZUZONES
Calificación del suelo:	Urbano y urbano

De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales.

La duración de la suspensión es de un plazo máximo de dos años.

La Vid y Barrios, a 29 de julio de 2020.-

LA ALCADESA,

Fdo. Arantzazu Hernamperez Rodrigo

Cód. Validación: 6ZJKSXACZHHMT4LKC62PD644P | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1